



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0098-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 01 de abril del 2025

VISTO:

Los Proveídos N° 02099; 02081; 02077; 02049; 02044; 02041; 02040; 01931; 01887; 01875; 01869 ; 01853 ; 01758; 01729-2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01071; 01042; 01039; 01038; 01029; 01010; 01009; 0976; 0962; 0948 ; 0952 ; 0942 ; 0898 ; 0887-2025-MPS/OGPyP-OP, de fecha 2025 en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos del año 2024; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 16 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar , así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 38,425.00 Soles, a favor de 16 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIO/ ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CONFORMIDAD	NOTA	MONTO CERT	RUBRO	F
O.S N° 3415-2024 DE FECHA 19.11.2024	VILCHEZ VILLEGAS SANDRA MARISOL	Servicio de apoyo como Notificador- octubre 2024	INFORME N° 01610-2024/MPS-GTSVvTP-STySV e INFORME N° 0587-2024-MPS/GTSVvTP; de fechas 25 y 27.11.2024	0869	2,000.00	09	47



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

O.S N° 3154-2024 DE FECHA 24.10.2024	ROJAS OJEDA ANTHONY MARCELO	Servicio de apoyo como Web master-noviembre 2024	INFORME N° 0349-2024/MPS-OTIC; de fecha 03.12.2024	0848	3,500.00	09	48
O.S N° 3154-2024 DE FECHA 24.10.2024	ROJAS OJEDA ANTHONY MARCELO	Servicio de apoyo como Web master-diciembre 2024	INFORME N° 0377-2024/MPS-OTIC; de fecha 27.12.2024	0845	3,500.00	09	49
O.S N° 3691-2024 DE FECHA 06.12.2024	ALBURQUEQUE RODRIGUEZ LUZ ISAMAR	Servicio de apoyo como Técnico Administrativo noviembre 2024	INFORME N° 2275-2024/MPS-GSCyGRD-SGGRD e INFORME N° 01450-2024/MPS-GSCyGRD ; DE FECHAS 16 y 17.12.2024	0844	2,200.00	08	59
O.S N° 3690-2024 DE FECHA 06.12.2024	SOLUCO FLORES LAURA ANDREA	Servicio de Apoyo como Coordinador de Defensa Civil-noviembre 2024	INFORME N° 02276-2024/MPS-GSCyGRD-SGGRD e INFORME N° 01453-2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 16 y 18.12.2024	0844	3,000.00	08	63
O.S N° 3816-2024 DE FECHA 17.12.2024	PASACHE SERQUEN HENRY ANTONIO	Servicio de Apoyo como mantenimiento de la Infraestructura-diciembre 2024	INFORME N° 0078-2024/MPS-OGAYF-OTIC; DE FECHA 07.03.2025	0835	3,500.00	08	73
O.S N° 3571-2024 DE FECHA 27.11.2024	ZAPATA VIERA ANTHONY EMMANUEL	Servicio de Apoyo de capturador de vehículo - octubre 2024	INFORME N° 01318-2024/MPS-SG-EC/JGMO e INFORME N° 0929-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 29.11.2024 y 05.12.2024	0814	3,000.00	08	71
O.S N° 3620-2024 DE FECHA 29.11.2024	OTERO QUISPE JAIME	Servicio de Apoyo como promotor de escuelas deportivas - octubre 2024	INFORME N° 0979-2024/MPS-GDeIS-SG.ECDRyJ e INFORME N°01735-2024/MPS-GDeIS; DE FECHA 11 y 13.12.2024	0813	1,800.00	08	61
O.S N° 3621-2024 DE FECHA 29.11.2024	LEJABO MONASTERIO DENNER	Servicio de Apoyo como promotor de juventudes-octubre 2024	INFORME N° 0980-2024/MPS-GDeIS.ECDRyJ e INFORME N° 1731-2024/MPS-GDeIS; DE FECHAS 11 y 12.12.2024	0813	1,800.00	08	42
O.S N° 3846-2024 DE FECHA 18.12.2024	GUTIERREZ NIQUEN IVAN STEVEN	Servicio de Apoyo como Agente Chofer de serenazgo - octubre 2024	INFORME N° 01054-2024/MPS-GSCyGRD-SGS; e INFORME N° 01580-2024/MPS-GSCyGRD DE FECHAS 04 y 06.01.2025	0789	2,000.00	08	51
O.S N° 3541-2024 DE FECHA 25.11.2024	MORENO OJEDA AZUCENA JOSEFA	Servicio de Apoyo como Gestor de cobranza-octubre 2024	INFORME N° 0575-2024/MPS-GAT-STyR e INFORME N°0921-2024/MPS-GM-GAT DE FECHA 27.11.2024	0777	2,300.00	08	68
O.S N° 3549-2024 DE FECHA 25.11.2024	MARCELO CHAVEZ ALEJANDRO	Servicio de Apoyo como notificador de documentos - octubre 2024	INFORME N° 01390-2024/MPS-GSCyGRD DE FECHAS 29.11.2024	0765	1,500.00	08	70
O.S N° 3625-2024 DE	DAVILA ALBUJAR MARGOT	Servicio de Apoyo como	INFORME N° 0974-2024-MPS/GDeIS-SG.ECDRyJ e				



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

FECHA 29.11.2024	EUFEMIA	Coordinador de PRONEI MUNICIPAL- octubre 2024	INFORME N° 1730-2024/MPS-GDEIS; DE FECHAS 11y 12.12.2024	0769	2,500.00	08	55
O.S N° 3859-2024 DE FECHA 19.12.2024	JIMENEZ CAMACHO XIMENA DEL ROCIO	Servicio de Apoyo como Técnico Administrativo- noviembre 2024	INFORME N° 0616-2024/MPS-GAT-STyR e INFORME N° 01003-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 30.12.2024	0762	2,300.00	08	46
O.S N° 2867-2024 DE FECHA 19.09.2024	ESPINOZA ALBURQUEQUE ESTEFANY DEL ROCIO	Servicio de Apoyo como Técnico Administrativo - setiembre 2024	INFORME N° 02411-2024/MPS-GSCy GRD-SGCM e INFORME N° 1196-2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 03 y 10.10.2024	0725	2,500.00	09	81
O.S N° 3843-2023 DE FECHA 20.12.2023	MOGOLLON TOLEDO MARIA DEL PILAR	Servicio de Apoyo como Obrero Ayudante- diciembre 2023	INFORME N° 0198-2023/MPS-URS-SUTyDFRS e INFORME N° 0875-2023/MPS-URS; DE FECHAS 28 y 29.12.2023	0713	1,025.00	07	51

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

G.M,
O.TyC,
O.C,
O.T,
Archivo,
Van 17 expedientes
/WAR.